



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 006 -2015-CONCYTEC-P

Lima,

21 ENE. 2015

VISTO:

El Informe N° 011-2015-CONCYTEC-DPP-SDCTT, de fecha 20 de enero del 2015, emitido por la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante el Artículo 9° de la Ley N° 29811, Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un periodo de 10 años, se creó la Comisión Multisectorial de Asesoramiento para el desarrollo de las capacidades e instrumentos que permitan una adecuada gestión de la biotecnología moderna, la bioseguridad y la bioética;

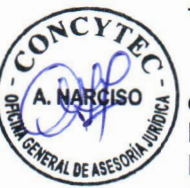
Que, el Artículo 12° del Reglamento de la citada Ley N° 29811, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2012-MINAM, estipula que la Comisión Multisectorial de Asesoramiento tiene por objeto cumplir funciones de seguimiento, emisión de informes técnicos y propuestas que coadyuven al asesoramiento en el desarrollo de las capacidades e instrumentos que permitan una adecuada gestión de la biotecnología moderna, la bioseguridad y la bioética;

Que, los Artículos 13° y 16° del Reglamento antes mencionado, señalan que, la Comisión Multisectorial de Asesoramiento estará conformada, entre otros, por un (1) representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, que será acreditado mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 019-2013-CONCYTEC-P, de fecha 28 de enero del 2013, se designó al señor Javier Verástegui Lazo, como representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, ante la Comisión Multisectorial de Asesoramiento para el desarrollo de las capacidades e instrumentos que permitan una adecuada gestión de la biotecnología moderna, la bioseguridad y la bioética, creada por Ley N° 29811;

Que, a través del documento del visto, la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, solicita la designación de los nuevos representantes, titular y alterno, ante la referida Comisión Multisectorial;

Que, en consecuencia, es necesario expedir la Resolución de Presidencia que designe a los representantes titular y alterno del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, ante la Comisión Multisectorial de Asesoramiento para el desarrollo de las capacidades e instrumentos que permitan una adecuada gestión de la biotecnología moderna, la bioseguridad y la bioética;



Con el Visto del Secretario General, la Directora de la Dirección de Políticas y Programas en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y en el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Antonio Manuel Morán Cárdenas, Subdirector de Ciencia, Tecnología y Talentos del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y al señor Marcos David Rueda Enriquez, profesional de la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, como representantes titular y alterno del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial de Asesoramiento, creada por la Ley N° 29811, Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un periodo de 10 años.

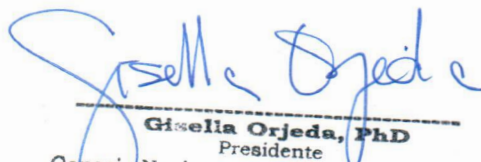
Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Asesoramiento y a los representantes designados, para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 4°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC